Vol. 6 - N.º 1 (enero/junio 2026) ISSN 2718-8582 URI: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/4az5jvi5x

Mujeres y reforma previsional: memoria histórica de trabajadoras sociales del instituto de previsión social (2006-2012)

Karin Andrea Román Guajardo [1]

Investigadora independiente, Chile

Recibido: 19 de febrero de 2026
Aceptado: 30 de abril de 2026

Creative Commons 4.0

Cómo citar: Román Guajardo, K. A. (2026). Mujeres y reforma previsional: memoria histórica de trabajadoras sociales del instituto de previsión social (2006-2012). *Revista Pares - Ciencias Sociales, 6*(1), 58-68. ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/4az5jvi5x

Resumen

El estudio tuvo como objetivo general analizar la valoración del colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales del Instituto de Previsión Social (IPS) respecto de la reforma previsional de 2008, identificando sus fortalezas y debilidades. Como objetivos específicos, se propuso analizar dicha valoración en materia de seguridad social y su impacto en la ciudadanía, en el ejercicio profesional y a nivel institucional. La investigación corresponde a un estudio de memoria desde el colectivo de trabajadoras sociales del IPS, sustentado teóricamente en la perspectiva de género, con el propósito de reivindicar a un grupo profesional altamente feminizado en el análisis de una reforma previsional históricamente discriminadora hacia las mujeres chilenas. Metodológicamente, se adoptó un enfoque cualitativo de historia oral, basado en entrevistas en profundidad a profesionales que participaron en la implementación de la reforma, principalmente en la Región Metropolitana y de Valparaíso. Los resultados evidencian que la reforma constituyó un avance en justicia social y ampliación de derechos, destacando el impacto del Pilar Solidario en la reducción de desigualdades de género y en el fortalecimiento del vínculo entre Estado y ciudadanía; sin embargo, no modificó sustancialmente el modelo de capitalización individual y profundizó procesos de tecnocratización que redujeron la autonomía profesional.

Palabras clave: historia de las mujeres, trabajo social, reforma previsional, género

Women and pension reform: historical memory of social women workers at the social security institute (2006-2012)

Abstract

The study had as general objective analyse the assessment of the collective social workers of the Social Security Institute (SSI) regarding the 2008 pension reform, identifying its strengths and weaknesses. As specific objectives proposed to examine said assessment in terms of social security and its impact on citizens, on professional practice, and at the institutional level. The research corresponds as a memory study from the collective of SSI, social workers, theoretically grounded in a gender perspective, with the aim of reclaiming a highly feminized professional group in the analysis of a pension reform that has historically discriminated towards Chilean women. Methodologically, assumed a qualitative oral history approach, based on in-depth interviews with professionals who participated in the implementation of the reform, mainly in the Metropolitan and Valparaíso regions. Findings show that the reform constituted a progress in terms of social justice and the expansion of rights, highlighting the impact of the Solidarity Pillar in reducing gender inequalities and strengthening the relationship between the State and citizens. However, it did not substantially modify the individual capitalization model and deepened processes of technocratization that reduced professional autonomy.

Key words: women's history, social work, pension reform, gender

[1] Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla. Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales titulada en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Investigadora enfocada en historia cultural desde una perspectiva feminista. Pertenece a la ONG MAD África, donde desarrolla trabajo desde la interculturalidad crítica y la interseccionalidad aplicadas al análisis social. Actualmente investiga al colectivo de trabajo social ligado a la institución de la previsión social en Chile, desde su concepción a inicios del siglo XX hasta el presente.
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-2055-521X
Correo electrónico: karin.romanguajardo@gmail.com

Mulheres e reforma previdenciária: memória histórica de assistentes sociais do instituto de previsión social (2006–2012)

Resumo

O estudo teve como objetivo geral analisar a avaliação do coletivo de assistentes sociais do Instituto de Previsión Social (IPS) acerca da reforma previdenciária de 2008, identificando suas forças e fraquezas. Como objetivos específicos, propôs-se examinar essa avaliação em matéria de seguridade social e seu impacto na cidadania, no exercício profissional e no nível institucional. A pesquisa corresponde a um estudo de memória, a partir do coletivo de assistentes sociais do IPS, fundamentado teoricamente na perspectiva de gênero, com o propósito de reivindicar um grupo profissional altamente feminizado na análise de uma reforma previdenciária historicamente discriminatória em relação às mulheres chilenas. Metodologicamente, adotou-se uma abordagem qualitativa de história oral, baseada em entrevistas em profundidade com profissionais que participaram da implementação da reforma, principalmente na Região Metropolitana e na região de Valparaíso. Os resultados evidenciam que a reforma constituiu um avanço em termos de justiça social e ampliação de direitos, destacando-se o impacto do Pilar Solidário na redução das desigualdades de gênero e no fortalecimento do vínculo entre o Estado e a cidadania; contudo, não modificou substancialmente o modelo de capitalização individual e aprofundou processos de tecnocratização que reduziram a autonomia profissional.

Palavras-chave: história das mulheres, serviço social, reforma previdenciária, género

Introducción

La presente investigación se inscribe en un enfoque metodológico de memoria histórica en perspectiva de género, orientado a recuperar y resignificar las experiencias del colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales del Instituto de Previsión Social (IPS) de la zona central de Chile. El Trabajo Social se ha configurado históricamente como una de las profesiones con mayor presencia en el aparato estatal chileno, ocupando una posición estratégica, ya que no solo ejecutan políticas públicas, sino que también evalúan sus impactos y transmiten información relevante desde la ciudadanía hacia el Estado (Román-Guajardo & Araya-Cuello, 2025). Esta doble función convierte sus testimonios en fuentes privilegiadas para comprender los procesos históricos ligados a la institucionalidad pública. Sin embargo, sus experiencias han sido ampliamente invisibilizadas en la historiografía política chilena, tanto por omisión como por procesos activos de desvalorización de su rol profesional (Illanes, 2007; Matus, 2004).

Esto se explica porque en este colectivo converge en una triple condición de subalternidad: su feminización, su pertenencia a sectores sociales populares y su vinculación al Estado benefactor. La recuperación de sus testimonios responde, así, a un posicionamiento no solo descriptivo, sino también político y epistemológico, al tensionar los relatos dominantes y visibilizar actores históricamente omitidos.

Desde sus orígenes en los albores del siglo XX hasta la actualidad, el Trabajo Social ha sido una profesión altamente feminizada –con un 80 % de matrícula femenina entre 2010 y 2014– y compuesta mayoritariamente por estudiantes de origen socioeconómico bajo, siendo en muchos casos la primera generación de sus familias en acceder a la educación superior (Castañeda Meneses & Salamé Coulon, 2014). Esto configura un perfil marcado por la intersección de desigualdades de género y clase, que ha contribuido a la desvalorización histórica de sus aportes. Asimismo, la influencia profesional del Trabajo Social ha fluctuado según el modelo de Estado predominante, fortaleciéndose en contextos de expansión del bienestar social y debilitándose en escenarios neoliberales (Araya Cuello & Román Guajardo, 2024).

El modelo de Estado chileno actual fue instaurado durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1989), consolidando un Estado subsidiario que redujo la responsabilidad estatal en la provisión de derechos sociales, impactando profundamente a una profesión estrechamente vinculada al rol protector del Estado (Araya Cuello & Román Guajardo, 2024). Uno de los ámbitos más afectados por el modelo neoliberal fue la seguridad social, reconfigurada mediante la creación de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que eliminaron el principio de solidaridad y trasladaron la responsabilidad de la seguridad económica a las trayectorias individuales y al mercado financiero (Barriga & Kremerman, 2024).

Este modelo ha generado profundas desigualdades, especialmente en las mujeres. En 2023, la mitad de las personas jubiladas solo pudo autofinanciar pensiones cercanas a $ 81.900 mensuales, muy por debajo del salario mínimo (Barriga & Kremerman, 2024). La brecha de género es aún más evidente: más del 50 % de las mujeres acumuló menos de $ 9.000.000 en sus fondos previsionales, frente a un 30,8 % de los hombres, mientras que solo un 3,5 % de ellas alcanzó montos superiores a $ 90.000.000, en comparación con el 10,1 % de los hombres. Estas diferencias reflejan desigualdades estructurales relacionadas con menores salarios, mayor informalidad laboral, interrupciones por labores de cuidado y mecanismos discriminatorios del propio sistema, como la menor edad de jubilación femenina y el uso de tablas de esperanza de vida diferenciadas (CEPAL, 2002, en Rojas, 2020).

Tras el retorno a la democracia, el modelo neoliberal no solo se mantuvo, sino que se consolidó mediante políticas asistenciales que no modificaron su estructura central (Araya Cuello & Román Guajardo, 2024). Con el tiempo, las tensiones y desigualdades que este modelo produjo se hicieron cada vez más visibles, dando lugar a un creciente malestar social que comenzó a articular demandas por un cambio en el sistema previsional (Dinamarca, 2020). Este escenario encuentra su primera expresión institucional en la reforma previsional de 2008, implementada

Monto en fondo de pensiones 2023	% Hombres	% Mujeres	Pensión Hombre	Pensión Mujer
< $9.000.000 CLP	30,8	53,3	$48.600 CLP	$43.200 CLP
< $45.000.000 CLP	59,1	43,2	$239.400 CLP	$216.000 CLP
> $90.000.000 CLP	10,1	3,5	$464.400 CLP*	$418.500 CLP*

*Por un monto de 100 mil pesos en el fondo de pensiones

Tabla 1. Monto en fondo y pensiones mensuales estimadas por sexo
Fuente: Elaboración propia a partir de Barriga y Kremerman, 2024

durante el primer gobierno de Michelle Bachelet.

En este proceso, las y los trabajadores sociales del Instituto de Previsión Social (IPS) desempeñaron un rol central en la implementación de los cambios, situándose como actores clave y, a la vez, como informantes privilegiados para evaluar sus alcances y limitaciones. La reforma, materializada a través del Pilar Solidario, constituye un hito fundamental al incorporar, por primera vez, una perspectiva de género en la política previsional, reconociendo la feminización de la pobreza como resultado de desigualdades estructurales, entre ellas la discriminación laboral y la sobrecarga de cuidados (*Estoy Contigo. Programa de Gobierno. Michelle Bachelet*, 2005; Salinas, 2003).

En continuidad con este proceso, las transformaciones más recientes –incluida la Pensión Garantizada Universal iniciada en 2022– han ampliado el alcance del Pilar Solidario, reforzando la pertinencia de analizar la reforma de 2008 desde la experiencia de quienes participaron en su implementación. A través de sus testimonios, se busca contribuir a la reconstrucción de una memoria profesional invisibilizada y aportar nuevas claves interpretativas al debate contemporáneo sobre la reforma previsional en Chile, especialmente desde una perspectiva de género.

Objetivos de investigación

Planteamos como objetivo general de la investigación analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales del Instituto de Previsión Social (IPS) respecto de la reforma previsional de 2008, identificando sus fortalezas y debilidades

El primer objetivo específico consiste en analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales del IPS sobre la reforma previsional de 2008 en materia de seguridad social y de su impacto en la ciudadanía; el segundo consiste en analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales del IPS sobre la reforma previsional de 2008 en términos de su impacto profesional y el tercero en analizar su impacto institucional.

Marco metodológico

Conformación de la investigación y contexto

La investigación se llevó a cabo como un estudio de historia oral basado en entrevistas, con enfoque narrativo biográfico y un diseño exploratorio y analítico-relacional, utilizando un guion semiestructurado. Esta aproximación se sustenta en los aportes de la historia oral feminista, que reconoce las subjetividades como fuentes legítimas de conocimiento histórico y social, especialmente en colectivos excluidos de la historiografía tradicional (Beorlegui, 2019). El carácter exploratorio responde a la ausencia de estudios previos en Chile sobre el rol de trabajadores y trabajadoras sociales en el ámbito previsional.

Este enfoque adquiere especial relevancia considerando que el Trabajo Social es una profesión altamente feminizada y que el sistema previsional afecta de manera diferenciada a las mujeres, situándolas como protagonistas de experiencias que inciden directamente en sus condiciones de vida. Los lineamientos metodológicos se complementan con los criterios feministas para la conducción de entrevistas propuestos por Johnston y MacDougall (2021), priorizando el respeto, la reflexividad y la valorización de la experiencia de las participantes.

La investigación fue realizada por una historiadora con formación en perspectiva de género, motivada por contribuir a la recuperación de memorias profesionales invisibilizadas. Asimismo, contó con la colaboración de una trabajadora social del Instituto de Previsión Social (IPS), con más de 15 años de experiencia, quien facilitó el acceso a participantes y aportó conocimientos institucionales relevantes, en el contexto de la conmemoración del centenario de la seguridad social en Chile en 2025.

Participantes

La selección fue intencionada y consideró como criterio principal que las personas se hubieran desempeñado como trabajadores o trabajadoras sociales en el sistema previsional durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, siendo testigos directos de la reforma de 2008. Además, debían participar de forma voluntaria y encontrarse en condiciones de ofrecer un relato coherente de su experiencia.

La muestra estuvo compuesta por nueve participantes: siete mujeres y dos hombres, con edades entre 34 y 80 años y un promedio de 65 años, residentes principalmente en la región de Valparaíso y la Región Metropolitana. Esta composición refleja el carácter feminizado de la profesión y permite incorporar diversas trayectorias generacionales, formativas y territoriales, que influyen en la interpretación de los procesos estudiados.

Levantamiento de datos

Las entrevistas se llevaron a cabo entre octubre de 2022 y julio de 2023, con una duración aproximada de 90 minutos. Previamente, se envió el consentimiento informado y los objetivos del estudio, lo que favoreció una participación motivada por el interés en rescatar esta memoria institucional. Las entrevistas se realizaron en espacios privados, fueron grabadas en audio y transcritas de forma literal, incluyendo elementos expresivos relevantes para el análisis.

Aunque se utilizó un guion base, se permitió la profundización y el desarrollo libre de los relatos, complementados

Objetivo 1	Analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales del IPS respecto de la reforma previsional de 2008 en materia de seguridad social y de su impacto en la ciudadanía	
Método de elaboración	Inductivo - emergente	
Categoría	**Subcategoría**	**Extracto**
Impacto positivo previsional de la reforma: efectos beneficiosos que mejoraron la situación profesional, generaron bienestar o aportaron valor	**Mejora de las condiciones de vida** Efectos y transformaciones positivas en la vida de las personas y comunidades	*Pretendió un mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables*
	Avance en equidad de género Justicia e igualdad en el acceso a oportunidades y derechos entre mujeres y hombres	*Como fortaleza la equidad de género en el sistema de pensiones*
	Acercamiento del Estado y ciudadanía Fortalecimiento del nexo entre Estado y Ciudadanía	*Quedó en la retina del público, de la gente, que ellos conocen*
Impacto negativo previsional de la reforma: efectos perjudiciales que empeoraron la situación profesional, causaron daño o generaron desigualdad	**No resuelve desigualdades estructurales** No aborda ni transforma las causas profundas de las inequidades	*Pensamos que iba a ser una reforma más profunda.*

Objetivo 2	Analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales sobre el Pilar Solidario de 2008 a nivel profesional.	
Método de elaboración	Inductivo - emergente	
Categoría	**Subcategoría**	**Extracto**
Impacto positivo profesional de la reforma: efectos beneficiosos que mejoraron la situación profesional, generaron bienestar o aportaron valor	**Nuevos roles comunitarios** Funciones profesionales que fortalecen la organización y participación colectiva	*Nos dedicábamos a ir a la Juntas de vecinos, a los clubes de adultos mayores.*
	Satisfacción con la nueva labor Reconocimiento favorable sobre el trabajo realizado y sus efectos en la sociedad	*Se le vio un nuevo ímpetu a lo mejor a la labor digamos por esta parte de la reforma.*
Impacto negativo profesional de la reforma: efectos perjudiciales que empeoraron la situación profesional, causaron daño o generaron desigualdad	**Eliminación del trabajo personalizado y con personas mayores**	*Teníamos un trabajo con la comunidad relacionado con los adultos mayores*

Objetivo 3	Analizar la valoración de los y las trabajadoras sociales sobre el Pilar Solidario de 2008 a nivel institucional.	
Método de elaboración	Inductivo - emergente	
Categoría	**Subcategoría**	**Extracto**
Impacto positivo institucional de la reforma: efectos beneficiosos que mejoraron la institución, generaron bienestar o aportaron valor.	**Nueva y mejorada identidad institucional** Sentido de pertenencia, valores y características que definen a una institución.	*Se le empezó a dar una identidad como INP o IPS*
Impacto negativo institucional de la reforma: efectos perjudiciales que empeoraron la situación institucional, causaron daño o generaron desigualdad.	**Pérdida paulatina de influencia profesional** Limitación del impacto y valoración a de la acción y saberes profesionales	*Los profesionales Asistentes Sociales han ido perdiendo roles en este contexto*

Tabla 2. Sistema de categorías y árbol de codificación
Fuente: elaboración propia

con notas de campo. Además, se realizó un grupo focal para compartir hallazgos preliminares y recoger retroalimentación de las personas participantes. La saturación de la información se logró tempranamente, evidenciando la consistencia de los relatos.

Análisis de datos

El análisis se fundamentó en el método de categorización cualitativa propuesto por Rebollo-Catalánet al. (2022). Inicialmente, se definieron seis categorías a priori vinculadas a los objetivos de investigación, organizadas en torno a los impactos positivos y negativos de la reforma en tres dimensiones: previsional-social, profesional e institucional. Posteriormente, se desarrollaron subcategorías de forma inductiva y emergente, mediante un proceso de codificación consensuado entre la investigadora y la profesional colaboradora.

El análisis consideró la frecuencia, recurrencia y concordancia de los relatos para determinar su relevancia, y se reforzó con la triangulación de fuentes bibliográficas y documentales del IPS, lo que permitió fortalecer la validez del estudio (Rebollo-Catalánet al., 2022). Asimismo, el grupo focal contribuyó a validar los

resultados desde la perspectiva de las propias personas participantes.

Finalmente, la metodología adoptada integró herramientas cualitativas y un enfoque feminista, ante la ausencia de modelos replicables específicos en historia oral con perspectiva de género. Esta adaptación tiene como propósito contribuir a la innovación metodológica en la disciplina histórica, ofreciendo una estrategia que posibilite rescatar y analizar memorias profesionales desde una perspectiva crítica, así como facilitar su aplicación en futuras investigaciones.

Resultados y discusión

Impactos positivos de la reforma de 2008

Mejora las condiciones de vida

Las entrevistadas y entrevistados coinciden en que uno de los principales logros del Pilar Solidario fue la mejora, al menos parcial, de las condiciones de vida de las personas mayores. Esta valoración se vincula con el contraste frente al sistema anterior, caracterizado por una lógica limitada, excluyente y fuertemente ligada a la historia contributiva individual. Desde sus testimonios, la reforma representó un punto de inflexión:

Si tú ves lo que había antes, que estaba todo tan cerrado, tan deprimido, a esta posibilidad de ampliar de alguna otra forma las pensiones (…) fue muy importante en ese aspecto. Y, de hecho, tú ves que ahora el gobierno se supone que las va a mejorar con el mismo Pilar Solidario, entonces yo creo que sí fue una reforma potente, fíjate. (M6)

Estas percepciones se enmarcan en los cambios introducidos por la Reforma Previsional de 2008, que a través de la Ley 20.255, sustituyó el antiguo esquema de pensiones asistenciales (PASIS) por prestaciones más amplias y redistributivas. Como se observa en la tabla 3, la nueva Pensión Básica Solidaria (PBS) garantizó desde septiembre de 2009 una pensión de $ 75.000 para personas sin acceso a pensiones autofinanciadas, ampliando considerablemente la cobertura, que anteriormente alcanzaba solo al 15 % de los jubilados más pobres.

Asimismo, la reforma creó el Aporte Previsional Solidario (APS), que reemplazó al esquema de Pensión Mínima Garantizada (PMG), hasta entonces disponible solo para quienes habían cotizado al menos 20 años. El APS permitió incluir a personas con trayectorias laborales intermitentes o precarias, complementando pensiones autofinanciadas bajo un umbral mínimo (de $ 150.000 en 2009, subiendo a $ 255.000 en 2012), sin exigir cotizaciones prolongadas, como se observa en la siguiente tabla.

A 17 años de la reforma, las cifras muestran que mejoró considerablemente los montos mensuales de las pensiones para una mayor cantidad de chilenos y chilenas. Como señalan Granados y Quintanilla (2019), a nivel cuantitativo, se observa que desde 2011 el número de personas que reciben la PBS se mantiene estable, con un promedio de 593.706 beneficiarios en 2018. De estos, el 68 % eran mujeres y el 32 % hombres. En contraste, los beneficiarios del APS han aumentado continuamente, llegando a un promedio de 882.830 personas ese año –un 51 % más que la PBS–, con una distribución de género del 58 % mujeres y 42 % hombres. En total, el Pilar Solidario alcanzó a 1.507.592 personas a diciembre de 2018, lo que equivale al 57,7 % de quienes reciben pensión por vejez, invalidez o sobrevivencia dentro del sistema previsional chileno, incluyendo el IPS.

Respecto a los montos, el valor mensual de la PBS al 1 de julio de 2018 era de $ 107.304, ajustado anualmente según el IPC. Desde su implementación en régimen, el promedio real recibido ha sido de aproximadamente $ 96.000 para PBS y $ 60.000 para APS, con aumentos puntuales, como el registrado en 2017 (Granados & Quintanilla, 2019).

Esta lógica redistributiva introdujo una dimensión solidaria inédita en el sistema previsional chileno, como lo señala otra entrevistada:

La Reforma Previsional del 2008 fue un pilar fundamental para un nuevo sistema de protección social en Chile, que devolvió al Estado su rol de garante de la seguridad social. Permitió una ampliación de la cobertura previsional y, con ello, se pretendió un mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables. (M3)

En definitiva, los relatos de las entrevistadas evidencian que la reforma previsional significó un avance importante en términos de justicia social y ampliación de derechos, al introducir una lógica de solidaridad que cuestiona el paradigma puramente contributivo. No obstante, también revelan que persisten brechas y contradicciones que afectan especialmente a quienes han trabajado en condiciones precarias, como es el caso de muchas mujeres, y cuya experiencia no siempre se traduce en una pensión digna.

Avance en equidad de género

Las entrevistadas y entrevistados coinciden en que uno de los avances más significativos del Pilar Solidario fue su impacto positivo en la situación previsional de las mujeres. La reforma permitió revertir, al menos en parte, las profundas desigualdades de género presentes en el sistema previsional chileno:

> Esto, digamos, vino a abrir una compuerta tremenda, sobre todo en el caso de la mujer. Nosotros tuvimos –yo creo– que, de las postulaciones, el 80 % eran mujeres que no habían logrado una jubilación por distintos motivos: porque se casaron, dejaron de trabajar, tienen muchas lagunas... y yo creo que fue

Aspecto	Antes de la reforma	Después de la reforma
Pensión no contributiva	PASIS	PBS
Monto mensual	$45.000	$75.000
Cobertura	≈15 % de los jubilados más pobres	Universal para los mayores de 65 años sin pensión contributiva (en el 60 % de hogares de menores ingresos)
Complemento a la pensión	PMG	APS
Monto mensual	65-70 años: $89.716 70-75 años: $98.097 >75 años: $104.667	Complemento hasta: -$150.000 en 2009 - $255.000 en 2012

Tabla 3. Comparación de pensiones solidarias en Chile antes y después de la reforma del 2008
Fuente: elaboración propia sobre la base de Yañez (2010)

el gran fuerte, una tremenda norma, que con el tiempo fue disminuyendo. (H8)

Este testimonio encuentra respaldo en los datos: antes de la reforma de 2008, las mujeres enfrentaban múltiples obstáculos en sus trayectorias previsionales. Su inserción en el mercado laboral era más baja –en 2005, solo el 39,1 % participaba activamente, frente al 71,8 % de los hombres (Mauro & Yáñez, 2005)– y su permanencia en él estaba marcada por intermitencias, debido a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado. La densidad de sus cotizaciones era sustancialmente menor (43,8 %) en comparación con la de los hombres (59,8 %) (Arenas de Mesa, 2008).

Además, el diseño mismo del sistema de AFP profundizaba estas desigualdades. Las mujeres se veían especialmente afectadas por los requisitos de 240 meses de cotización para acceder a una pensión mínima, así como por el uso de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo y una edad legal de jubilación menor (60 años frente a 65 en los hombres), lo que resultaba en pensiones más bajas incluso con el mismo ahorro acumulado.

Las brechas eran elocuentes: entre 1975 y 2005, las mujeres acumulaban fondos previsionales equivalentes solo al 50 % de los de los hombres. Al jubilarse, ellas promediaban un ahorro de 12,5 millones de pesos, mientras que los hombres alcanzaban los 23 millones. Las tasas de reemplazo estimadas oscilaban entre un 52-57 % para las mujeres, frente a un 81-86 % en los hombres. Estas desigualdades explican por qué más del 65 % de quienes accedían a la antigua PASIS eran mujeres (Arenas de Mesa, 2008).

La reforma de 2008, al introducir el Pilar Solidario, representó un giro en esta lógica. Las mujeres fueron reconocidas como grupo prioritario dentro del nuevo esquema, como lo expresa una entrevistada al referirse a los beneficios concretos introducidos:

> Quizás el otro elemento es el acceso de las mujeres a la pensión, y el bono por hijo, que no lo hemos mencionado. Creo que también es un elemento que produce un nivel de equilibrio importante para nosotras las mujeres, es un elemento de equidad hacia nuestro género… Ahora, también siento que hay inequidades fuertes en las cajas, por ejemplo, que la pensión madre-hijo no matrimoniales sólo se dé si la mujer es soltera o viuda, pero un hombre sí puede ser casado. Eso me parece pucha... extraño, es como muy en la línea del patriarcado de nuestro país. (M2)

El bono por hijo señalado en el relato, constituyó una medida innovadora dentro del nuevo marco previsional: entrega un aporte estatal equivalente al 10 % de 18 ingresos mínimos mensuales por cada hijo nacido o adoptado, depositado directamente en la cuenta de capitalización individual de la madre. Esta política buscó reconocer de manera concreta la maternidad dentro del sistema previsional, aunque también ha recibido críticas por su enfoque limitado.

Desde una perspectiva crítica de género, autores como Rojas Castillo (2020) señalan que esta medida, al centrarse exclusivamente en la maternidad, reproduce un estereotipo tradicional del rol de las mujeres, dejando fuera otras formas de cuidado no remunerado también ejercidas por ellas. No obstante, es necesario considerar el contexto histórico-social de su implementación. En un país que hasta hacía poco carecía de políticas públicas específicas para hogares monoparentales con jefas de hogar, el bono por hijo representa un primer intento de reparación, aunque incompleto, de una omisión estructural.

El impacto de estas medidas se evidencia también en los estudios posteriores a la reforma. Según Yañez (2010), el nuevo sistema logró reducir la brecha previsional de género en un 32 % para mujeres con educación básica, un 43 % en nivel medio y un 10 % en educación superior. La reducción fue más significativa entre mujeres casadas con hijos. Aun cuando persisten diferencias –los hombres casados seguirían recibiendo pensiones entre 1,9 y 2,3 veces mayores que las mujeres–, la magnitud de la mejora no es menor.

Las entrevistadas también destacan otras modificaciones que surgieron a raíz del Pilar Solidario y que contribuyeron al avance en equidad, como los cambios introducidos por la ley de divorcio destinados a traspasar una parte de los fondos de las pensiones de la parte que tuvo un trabajo formal hacia quien se encargó del trabajo doméstico durante la relación:

> Un reconocimiento que se hizo algo… y lo otro fundamental fue con la ley de divorcio, que ahí también la temática de género fue importante. En el sentido de que si yo, como mujer, había tenido que cuidar a mis hijos, no había podido trabajar ni estudiar, bueno, si me separaba y él no tenía otros bienes, el 50 % de la cuenta individual estaba bien que fuera para la mujer. Eso fue importante. Y lo mismo con el tema del varón: no solo el reconocimiento a pensión de viudez para las mujeres, sino que también para el hombre. Yo pienso que ese fue un cambio muy grande. (M4)

En suma, la reforma previsional de 2008 y las medidas complementarias introdujeron un principio de justicia de género que, aunque aún limitado y perfectible, significó un punto de inflexión. Las entrevistadas valoran especialmente el reconocimiento –aunque parcial– de las desigualdades estructurales que históricamente han afectado a las mujeres dentro del sistema previsional, y señalan que el Pilar Solidario fue un primer paso para avanzar hacia una seguridad social más equitativa y sensible al género.

Acerca el Estado a la ciudadanía

Uno de los efectos más significativos de la reforma previsional de 2008 fue su capacidad para acercar el Estado a la ciudadanía. Este impacto se evidenció a través de una creciente participación e involucramiento de la población en los servicios estatales, generando un proceso de reconexión que no ha sido explorado anteriormente en la literatura, pero fue profundamente percibido por los funcionarios y funcionarias del Instituto de Previsión Social (IPS).

"Sí, claramente hubo un cambio, porque de alguna manera, la persona entendió que podía tener derechos y las solicitudes de pensiones fueron, pero tremendamente masivas en aquel tiempo." (M2)

Esta masiva respuesta ciudadana no puede entenderse sin considerar el contexto estructural previo: décadas de predominio del Estado subsidiario, donde la lógica neoliberal debilitó progresivamente el vínculo entre el aparato estatal y la sociedad. Como plantea Schlack (2020), durante los años setenta y ochenta se instauró en Chile un modelo de desarrollo fuertemente marcado por el neoliberalismo, que apostó por la centralidad del

mercado, la preeminencia del sector privado y la reducción del rol del Estado. Este giro implicó no solo la privatización de servicios públicos, sino también una nueva forma de organización social basada en la subsidiariedad, debilitando así los derechos y garantías sociales que habían sido pilares en etapas anteriores.

Frente a ese panorama, la reforma de 2008 representó un punto de inflexión. Constituyó una política que rompía con la lógica asistencialista y avanzaba hacia una perspectiva de derechos y solidaridad social. Como parte del proceso de modernización del Estado impulsado por los gobiernos de la Concertación –y particularmente por el gobierno de Michelle Bachelet– esta reforma apostó por un nuevo enfoque en la relación entre Estado y ciudadanía (Schlack, 2020). Esto se evidencia en los relatos sobre la atención a público que destacan las entrevistas:

> Cuando partimos el primero de julio del 2008, se nos llenaron las oficinas, y todo el mundo quería la pensión básica solidaria. La gente se maravillaba con esta mirada de que el Estado tenía oficinas de buena calidad, con una atención distinta. Decían 'esto parece una AFP', porque era raro ver una institución pública que marcara tanta diferencia. (M7)

Asimismo, el impacto positivo de esta política también se expresó simbólicamente: las entrevistadas dan a conocer que los ciudadanos reconocían esta reforma como un logro estatal concreto.

> Creo que por primera vez se logró el objetivo de que la gente supiera, exigiera, conociera y preguntara. Fue un muy buen trabajo de información y publicidad. Para mí, fue un tema país bastante importante que quedó en la retina... la gente lo conoce como la ley de la presidenta. (M6)

Una de las claves para entender este acercamiento entre ciudadanía y Estado fue el despliegue territorial de los trabajadores y trabajadoras sociales del IPS, quienes asumieron un rol activo en comunidades, alejándose de la tradicional atención de ventanilla.

> Los colegas que salieron a hacer esta labor de difundir las buenas nuevas del pilar solidario fueron trabajadores sociales. Íbamos a capacitar con el proyecto de ley, presionábamos para que se aprobara, hablábamos con las organizaciones. Luego, recorrimos todo el país. (H8)

"Empezamos a hacer de todo, salimos del escritorio, nos íbamos a plazas, ferias... era como un rol distinto, ya no era tanto desde la oficina" (M2).

Este tipo de intervención coincidió con lo que Saracostti et al. (2014) han identificado como una recuperación del espíritu del trabajo social comunitario previo a la dictadura. Durante ese periodo, la profesión adoptó un enfoque marxista y dialéctico, centrado en la transformación social desde abajo. La reforma, al generar un nuevo impulso al trabajo territorial, reactivó parcialmente ese modelo, adaptándolo a las condiciones democráticas del presente.

Además, se articula con un tipo de liderazgo transformador que autores como Cabrera Mayo (2014) han reconocido como un aspecto fundamental para el funcionamiento de los servicios públicos. Este corresponde a la presencia de líderes y equipos de trabajo en función de un bien común, donde se ve potenciado el talento de profesionales, funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas, estimulando su pensamiento crítico, capacidad de innovación y aumentando la motivación general de desempeño de todas las partes. Esto se vincula con una profunda satisfacción con la labor realizada, señalando: "Como que se le dio un nuevo ímpetu a la labor del servicio social por esta parte de la reforma. Al principio, prácticamente todo lo veía servicio social" (M6).

"Me producía una sensación de alegría que las personas pudieran tener al menos un insumo básico en dinero para vivir. Me daba optimismo ver cómo aumentaban los beneficiarios rápidamente" (M2).

Como señalamos anteriormente, la Ley 20.255 correspondiente a la reforma al Sistema Previsional de 2008, otorgó una nueva identidad al antiguo Instituto de Normalización Previsional (INP), configurando al actual Instituto de Previsión Social (IPS), servicio público que tiene por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados anteriormente por el ex INP (Instituto de Previsión Social, 2025). Este cambio no solo trajo consigo mejoras materiales –nuevas infraestructuras, tecnología y atención ciudadana–, sino también un profundo proceso de resignificación identitaria entre su personal, que se constituyó como otro propulsor de un liderazgo transformador.

"A nuestras sucursales se les metió mucho recurso, quedaron fabulosas. Fue un renacer: estructuras nuevas, plataformas integradas, computadores, sistemas… se llenaron las sucursales. Fue un verdadero renacer institucional" (H8).

Esta revitalización tuvo un fuerte impacto emocional para los y las funcionarias, acostumbrados a años de incertidumbre sobre el futuro del antiguo INP. Esto promovió una visión clara y atractiva del futuro, además de la atención a las necesidades de estabilidad laboral y desarrollo profesional de las funcionarias y funcionarios públicos, todas características que Cabrera (2014) identifica con este tipo de liderazgo.

"Desde que entré como INP, siempre nos decían que la institución se iba a terminar. Con la transformación en IPS y la llegada del pilar solidario, sentimos que nuestro trabajo no iba a morir. Fue una fortaleza para nosotros" (M4).

En síntesis, el acercamiento entre Estado y ciudadanía generado por la reforma previsional se sostuvo en tres pilares interrelacionados: En primer lugar, el giro hacia una lógica estatal basada en la solidaridad y el enfoque de derechos en perspectiva de género. En segundo, la activación del trabajo social comunitario como vehículo para difundir la política pública. Finalmente, el desarrollo de liderazgos transformadores a partir de la resignificación del rol de las funcionarias y funcionarios públicos, y de la mejora de condiciones materiales e institucionales del IPS.

Estos factores, en conjunto, permitieron no solo la implementación efectiva de una política pública, sino también un avance hacia la tan necesaria cohesión social que sustenta la vida democrática.

Impactos negativos de la reforma de 2008

No resuelve desigualdades estructurales

La reforma previsional impulsada por el gobierno de Michelle Bachelet en 2008 ha sido ampliamente cuestionada por no modificar sustancialmente el modelo de capitalización individual

administrado por las AFP. Aunque introdujo cambios relevantes, como la creación del Pilar Solidario, diversas voces coinciden en que se trató de una reforma más bien paramétrica. Como señaló una entrevistada: “Indudablemente que los cambios fueron importantes, pero solamente fueron cambios paramétricos y no estructurales” (M4, comunicación personal, 2024). Otro testimonio reafirma esta percepción:

> Pensamos que iba a ser una reforma más profunda, y de alguna manera vislumbraba la reforma el decreto de ley 3.500, pero no la mencionaba, ¿ya?, y o la mejoraba en algún sentido, pero lo que se creaba en el fondo, lo que solidificó fue un pilar solidario, que no es malo, que puede ser mejor, pero el resto siguió igual. (M2)

Este diagnóstico ha sido compartido por diversas organizaciones sociales, académicas y actores institucionales. Guardia (2007), por ejemplo, reconoce el avance que implica el Pilar Solidario, pero advierte que esta medida refuerza el rol subsidiario del Estado, que asume las pérdidas que el sector privado no cubre, sin establecer una verdadera lógica de solidaridad propia de la seguridad social. De forma similar, Pautassi (2004) sostiene que el nuevo esquema previsional opera más como un sistema de asistencia social, ya que la redistribución recae exclusivamente en el Estado.

Guardia (2007) también subraya que el Pilar Solidario no está acompañado por un fondo ni un sistema de financiamiento colectivo, sino que se mantiene externo al régimen contributivo, sin alterar el núcleo del modelo de capitalización individual. En la misma línea, el Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA, 2006) critica que la reforma no afecte el rol central de las AFP ni el carácter regresivo del sistema, siendo el chileno el único modelo a nivel mundial sin un esquema de reparto contributivo.

Las críticas también se expresaron en el ámbito internacional. La Central Unitaria de Trabajadores (CUT, 2009) y la Delegación Laboral Chilena denunciaron ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que la reforma desatendió recomendaciones clave, como la administración del sistema por entidades sin fines de lucro, la participación de los asegurados en su gestión y la obligación de los empleadores a cotizar. En la 98ª Conferencia de la OIT en 2009, el Comité de Expertos manifestó su preocupación por la persistencia de un modelo privado sin principios de solidaridad ni gestión democrática, exhortando al Estado chileno a implementar reformas más profundas.

Desde el mundo empresarial, la Asociación de AFP justifica la inviabilidad de un sistema de reparto argumentando razones demográficas, proyectando una caída en la relación entre población activa y pasiva de 6,7 a 2,6 personas por adulto mayor al año 2050. Sin embargo, CENDA (2006) refuta este diagnóstico, señalando que la tasa de dependencia total era de 0,53 en 2006 y se proyectaba en 0,51 para 2015, antes de subir levemente a 0,71 en 2050, lo cual, sumado al crecimiento económico, permitiría sostener un sistema de reparto sin mayores dificultades.

Finalmente, Guardia y Martner (2007) cuestionan el carácter tecnocrático del Consejo Asesor para la reforma, integrado mayoritariamente por economistas, cuyo mandato se limitó exclusivamente a propuestas dentro del modelo de capitalización individual, sin considerar alternativas integrales de protección social. La existencia de diez votos de minoría en dicho Consejo da cuenta de visiones disidentes que fueron desestimadas.

Uno de los aspectos más críticamente señalados por la literatura y las entrevistadas es que la reforma previsional de 2008 no corrigió las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres dentro del sistema de pensiones. Si bien hubo avances en ampliar la cobertura y reducir la pobreza en la vejez, la solidaridad de género quedó relegada al Pilar Solidario, financiado por el Estado, lo que refuerza la imagen de las mujeres como receptoras de ayuda y no como sujetas de derechos previsionales plenos.

El sistema continúa funcionando sobre la base de trayectorias laborales estables y bien remuneradas, sin considerar la precariedad y discontinuidad que caracterizan el empleo femenino, en particular entre las mujeres asalariadas de clase media. A esto se suma el uso de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo, que reducen las pensiones de las mujeres debido a su mayor esperanza de vida. Las medidas compensatorias resultan insuficientes para revertir esta brecha.

> Una persona que desde el punto de vista de los ingresos no era vulnerable, pero que con los años y la edad quedó en cero. Que tenía una renta de $ 600.000-$ 800.000 y hoy tiene una pensión de $ 150.000-$ 180.000... se le puso en el mismo nivel que otras personas que trabajaron en condiciones laborales precarias, mayoritariamente mujeres. (M2)

El diseño focalizado de los beneficios, basado en necesidad económica y no en derechos universales, reproduce un enfoque asistencialista. Además, la diferencia en la edad de jubilación según nivel de ingreso profundiza la desigualdad entre mujeres, obligando a las más pobres a postergar su retiro. A esto se suma el uso del ingreso familiar como criterio para acceder al Pilar Solidario, lo cual socava la autonomía económica de las mujeres al invisibilizar su dependencia dentro del hogar (Yáñez, 2010).

Desde una perspectiva estructural, Rojas Castillo (2020) destaca la relación entre trabajo de cuidados y exclusión previsional: desde 2010, más del 97 % de quienes están fuera del mercado laboral por responsabilidades familiares permanentes son mujeres. En 2015, el 48,9 % de las mujeres realizaba trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en el hogar, frente al 36,2 % de los hombres. Además, dedicaban un promedio diario de 3,99 horas a estas labores, mientras que los hombres solo 1,9 horas. En 2017, de las 1.454.787 personas en esta situación, 1.416.456 eran mujeres, lo que evidencia una profunda desigualdad de género que incide directamente en sus pensiones.

Esta disparidad repercute directamente en su inserción laboral y en su exclusión de los sistemas contributivos, y se deriva en parte de la persistencia de estereotipos que asocian la identidad femenina al rol de cuidadoras. Federici (2013) ha denunciado este fenómeno, señalando que la identidad de las mujeres ha sido construida históricamente en torno a la figura del ama de casa, lo cual condiciona la valoración social de sus capacidades desde la infancia.

En este contexto, el bono por hijo introducido por la Ley Nº 20.255 tiende a reforzar estos estereotipos, al otorgar un beneficio económico exclusivamente a las madres, lo que perpetúa la idea de que su valor se define por su maternidad. Este diseño

excluye a mujeres sin hijos que también asumen tareas de cuidado, como el apoyo a familiares dependientes. Rojas (2020) califica estas medidas como marcadas por un "sesgo invisible", en la medida en que, bajo una apariencia bienintencionada, consolidan estructuras de dominación al seguir asignando a las mujeres la responsabilidad del ámbito privado y reproductivo.

Aunque el Pilar Solidario reconoce parcialmente estas problemáticas, sigue sin considerar el cuidado como una forma de trabajo. Como advierte Rojas Castillo (2020), si las mujeres no asumieran gratuitamente estas tareas –como el cuidado de niños, personas mayores o con discapacidad–, la responsabilidad recaería sobre el Estado. Este trabajo no remunerado implica costos significativos para las mujeres, afectando su salud, bienestar emocional, acceso al empleo formal y, en consecuencia, sus pensiones contributivas en el sistema de capitalización individual.

En suma, la reforma de 2008 no logró revertir las lógicas estructurales de género del sistema previsional chileno, limitando el avance hacia una equidad sustantiva y consolidando un enfoque asistencialista que perpetúa desigualdades históricas.

Pérdida paulatina de poder o influencia profesional

Como señalamos anteriormente, la transición del INP al IPS trajo consigo profundos cambios institucionales. Si bien en un primer momento los efectos fueron valorados positivamente por trabajadores y trabajadoras sociales, con el paso del tiempo se hicieron visibles consecuencias negativas de gran envergadura. Uno de los impactos más relevantes fue la implementación de sistemas de información que, si bien aumentaron la eficiencia en la atención, redujeron el protagonismo del saber profesional individual. Esto supuso una profundización de la tecnocratización que la profesión venía experimentando desde la dictadura (Araya Cuello & Román Guajardo, 2024).

En este contexto, destaca la crítica hacia los instrumentos de medición estandarizados que, al centrarse en variables cuantificables, eliminan la posibilidad de aplicar criterios profesionales que consideren la complejidad de las situaciones individuales y familiares. Como señala una profesional:

> Con la creación de instrumentos de medición de la pobreza, termina con la posibilidad de aplicar criterios profesionales y abordar y entrelazar diferentes ámbitos de la vida de una persona o grupo de personas que permiten finalmente 'humanizar' la concesión de un beneficio. Los requisitos se miden en frío y con meros cálculos y fórmulas matemáticas, dejando fuera toda posibilidad de análisis y opinión ante situaciones críticas y que ameritan la concesión de un beneficio, produciéndose así una especie de injusticia. (...) Con todo, los profesionales Asistentes Sociales han ido perdiendo roles en este contexto. (M3)

Estas críticas no son exclusivas del panorama nacional. Como señala Gajardo (2014), a nivel internacional también se ha cuestionado ampliamente el enfoque unidimensional de las mediciones de pobreza. En las últimas décadas, estas han evolucionado hacia modelos multidimensionales, que permiten captar de forma más precisa las carencias que afectan la calidad de vida. Bajo este paradigma, la pobreza se concibe como la privación de una o varias dimensiones esenciales del bienestar, complementando la medición monetaria con variables como educación, salud, vivienda y seguridad. Sin embargo, sostenemos que los instrumentos diseñados desde esta lógica siguen dejando poco espacio al juicio profesional de las y los trabajadores sociales, cuya labor históricamente ha estado orientada a evaluar integralmente las necesidades sociales.

En los relatos recogidos, se observa también una pérdida de estatus y reconocimiento profesional dentro de la estructura institucional:

En ese tiempo yo creo que como que en ese tiempo se trató o se dio como un nuevo impulso a lo mejor a servicio social, a trabajo social, pero quedó como que ahí terminó (...) el nuevo impulso que a lo mejor se le quería (...) también como empezar con otra nueva función, pero después (...) nuestra institución empezó a mutar, a cambiar, y ya retrocedimos total y absolutamente, o no retrocedimos, sino que quedamos ahí. (M6)

> Cuando yo estaba en San Felipe, era como muy lo que dicen las asistentes sociales... Es ley... si era un cargo... era como un cargo asesor que yo tenía del jefe de sucursal, y yo tenía una oficina aparte del resto, una oficina con un baño aparte del resto (...) todos los problemas que tenían que ver con un criterio técnico (...) eran derivados a la asistente social, porque tenía ese rango. Creo que se fue perdiendo (...) yo me acuerdo que hasta ese minuto, yo era la asistente social, y era como un rango distinto. (M7)

Una vez finalizada la difusión activa de la reforma, la influencia de las y los profesionales comenzó a disminuir. Además, fueron desplazados de campos en los que históricamente habían tenido un rol protagónico, como el trabajo con personas mayores, donde lideraban el diseño de programas sociales. Las y los profesionales del área social habían sido pioneros en la formulación de proyectos y métodos de intervención grupal, pero con la reforma previsional, este campo fue traspasado a otra institución, lo que significó una pérdida de un nicho profesional construido con años de experiencia:

Surge la reforma previsional, donde transforma al INP en una institución que se va a hacer cargo del pilar solidario, lo que significa que todo lo que estaba haciendo en materia de adulto mayor debía ser traspasado, porque no era parte de las funciones nuestras, igual nunca lo fueron, pero era como nuestro nicho. Por lo tanto, eso se traspasó a SENAMA (H8).

> Yo conocí la institución en el 2006, lo que era el INP, que eran las casas de encuentro. Entonces la mirada de intervención que había en esa unidad también era de carácter exclusivo de las trabajadoras sociales, y el nivel de intervención era totalmente distinto, porque no era un asistencialismo, sino que era una intervención a nivel grupal, desde el aspecto psicorecreativo del adulto mayor. Entonces era un nicho que como institución estábamos recién empezando a descubrir (...) en el apogeo donde las casas de encuentro eran lo más top y todo el mundo quería estar metido ahí. Y cambia el giro con la reforma previsional porque ahí la institución dice: nosotros no nos vamos a hacer cargo de esto. (M7)

La pérdida de estos espacios profesionales y la falta de estrategias institucionales para potenciar el liderazgo transformador en el sector público tienen consecuencias importantes. Como plantea Cabrera (2014), para que las estrategias de liderazgo en las instituciones públicas sean eficaces, es necesario que exista un compromiso del Estado con el desarrollo del talento humano, mediante políticas validadas y sostenidas. Desde esta perspectiva, los retrocesos en el reconocimiento del liderazgo

profesional y la ausencia de políticas de fortalecimiento de competencias representan un debilitamiento de la calidad institucional y de su capacidad para garantizar servicios sociales de excelencia.

Conclusiones

La presente investigación permitió constatar que la reforma previsional de 2008 en Chile representó un avance relevante en términos de ampliación de cobertura y reducción parcial de la brecha de género, pero no implicó una transformación estructural del sistema. Persisten desigualdades de base y mecanismos que continúan perjudicando a las mujeres, lo que evidencia que las medidas adoptadas fueron insuficientes para abordar el carácter estructuralmente desigual del modelo previsional. Las políticas complementarias impulsadas en ese período, si bien necesarias, no enfrentaron el núcleo del problema: la naturalización del rol de cuidado femenino y la ausencia de un sistema público corresponsable que garantice este derecho.

En este sentido, resulta fundamental que futuras reformas incorporen un enfoque estructural de género, reconociendo el cuidado como una función social garantizada por el Estado y eliminando sesgos sexistas, como las diferencias en la edad de jubilación y los mecanismos de cálculo basados en la esperanza de vida diferenciada por sexo. Asimismo, el fortalecimiento de principios como la solidaridad intergeneracional y de género, a través de componentes de reparto, aparece como un elemento clave para avanzar hacia un sistema más justo y equitativo.

La investigación también evidenció el rol estratégico de las y los trabajadores sociales como agentes de mediación entre el Estado y la ciudadanía, destacando especialmente el liderazgo histórico de las mujeres en este ámbito. Su conocimiento situado y su experiencia profesional constituyen un recurso fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas más inclusivas y efectivas. En este marco, fortalecer su participación y liderazgo representa una oportunidad para reconstruir la confianza en las instituciones públicas y promover transformaciones con mayor sentido social.

Uno de los principales aportes del estudio radica en la reconstrucción de la memoria profesional de las trabajadoras sociales del Instituto de Previsión Social, visibilizando su contribución al funcionamiento del Estado y al proceso de implementación de la reforma. Esta memoria permite comprender que las inequidades actuales son también resultado del desplazamiento histórico de las mujeres de los espacios de decisión, lo que ha contribuido a la construcción de una institucionalidad ciega al género. Asimismo, el estudio propone una metodología interdisciplinaria y feminista aplicada al trabajo de historia oral que favorece incidir positivamente en su replicabilidad y fiabilidad.

Finalmente, aunque el estudio presenta limitaciones asociadas al tamaño y alcance de la muestra, así como a la falta de datos interseccionales, sus hallazgos aportan elementos relevantes para el debate actual. En un contexto de nueva reforma previsional y desafección institucional, las voces de las trabajadoras sociales y la preservación de su memoria profesional se posicionan como herramientas clave para repensar el sistema previsional y fortalecer una institucionalidad basada en la justicia social, la ética del cuidado y la equidad de género.

Referencias

Araya Cuello, M., & Román Guajardo, K. (2024). El impacto estratégico de las trabajadoras sociales a lo largo de la historia de Chile en materia previsional (Ex Cajas de Previsión) (1925-1960). *EHQUIDAD Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social, 21*, 89-112. https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0004

Arenas de Mesa, A. (2008, 1 y 2 de abril). *La dimensión de género en la reforma previsional (Ley N° 20.255)* [Comunicación en congreso]. Seminario-taller Reforma Previsional: Mujer, Chile Valora tu Vida. Santiago, Chile.

Barriga, F., & Kremerman, M. (2024). *Pensiones sin seguridad social ¿Cómo se calcula el monto de las pensiones en Chile?* [Documento de trabajo]. Fundación SOL. https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/7506/20240618_CNU-1.pdf

Beorlegui Zarranz, D. (2019). Historia oral e historias de vida: subjetividad, memoria y feminismo(s). En *Otras formas de (des)aprender. Investigación feminista en tiempos de violencia, resistencias y decolonialidad* (pp. 129-146). Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cabrera Mayo, D. R. R. (2014). Liderazgo en el sector público: una revisión de la literatura. *Suma de Negocios, 5*(11), 96-107. https://doi.org/10.1016/S2215-910X(14)70024-2

Castañeda Meneses, P., & Salamé Coulon, A. M. (2014). Perfil de las generaciones estudiantiles de trabajo social universitario periodo 2010-2014. *Rumbos TS, 10*, 79-88.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA), & Central Unitaria de Trabajadores (CUT). (2009). *Antecedentes de la delegación laboral chilena ante la 98.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 3-19 de junio de 2009* (Documento de trabajo presentado en conferencia). 98.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA). (2006). *Algunos principios básicos a considerar en el diseño del nuevo sistema previsional chileno* [Documento presentado por CENDA al Consejo Asesor para la Reforma Previsional]. https://www.cendachile.cl/publicaciones/reforma-pensiones/propuesta-de-reforma-presentada-al-consejo-asesor

Dinamarca, C. (2020). Tejiendo la revuelta desde la trinchera feminista. En O. Grau, L. Follegati & S. Aguilera (Coords.), *Escrituras feministas en la revuelta* (pp. 151-159). LOM Ediciones.

Estoy contigo. Programa de gobierno. Michelle Bachelet. 2006-2010. (2005). Biblioteca del Congreso Nacional. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/13433/1/2005_programa-MB.pdf

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de sueños.

Gajardo, F. (2014). Medición multidimensional de la pobreza en Chile. ¿Se está midiendo a quienes viven bajo el fenómeno? *Revista del Centro de Investigación Social de un Techo para Chile, 17*,

26-35.

Illanes, M. A. (2007). *Cuerpo y sangre de la política: la construcción histórica de las visitadoras sociales, Chile, 1887-1940*. LOM ediciones.

Johnston, K., & MacDougall, C. (2021). Enacting feminist methodologies in research toward reproductive justice. *International Journal of Qualitative Methods, 20*. https://doi.org/10.1177/16094069211016157

Matus, T. (2004). La reinvención de la memoria: indagación sobre el proceso de profesionalización del trabajo social chileno 1925-1965. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social.

Mauro, A., & Yáñez, S. (2005). *Trayectorias laborales y previsión social en Chile en un contexto de flexibilidad. Resultados de una investigación longitudinal* (Cuadernos de Investigación Nº 1). Centro de Estudios de la Mujer (CEM).

Pautassi, L. (2004). Legislación previsional y equidad de género en América Latina. En F. Marco (Ed.), *Los sistemas de pensiones en América Latina. Un análisis de género* (pp. 61-98). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/handle/11362/27830

Rebollo-Catalán, Á., de los Santos-Martínez, P., & Jiménez-Cortés, R. (2022). Recursos que ayudan a las adolescentes a recuperarse de una experiencia de violencia de género en el noviazgo. *Revista de Investigación Educativa, 40*(1), 203-218. http://dx.doi.org/10.6018/rie.463081

Rojas Castillo, J. (2020). Mujeres y sistema de pensiones en Chile. *Universitas, 33*, 133-148. https://doi.org/10.20318/universitas.2020.5523

Román-Guajardo, K., & Araya-Cuello, M. (2025). Impacto de la dictadura militar chilena en las trabajadoras sociales de las Cajas de Previsión: una mirada a nuestra previsión social (1960-1990). *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social, 39*, e20714023. https://doi.org/10.25100/prts.v0i39.14023

Salinas, P. (2003). Feminización de la pobreza y políticas sociales en Chile. *Perspectivas, 8*(13), 19-27.

Saracostti, M., Grau Rengifo, M. O., Villalobos Dintrans, C., Rubilar Donoso, G., Cisternas Pacheco, N., & Caro Molina, P. (2014). Historia del trabajo social en Chile. En T. Fernández García & R. de Lorenzo García (Coords.), *Trabajo social. Una historia global* (pp. 67-94). McGraw-Hill.

Schlack, M. F. (2020). La cuestión social y la crisis del neoliberalismo en Chile. *Revista Perspectivas, 36*, 143-163. https://doi.org/10.29344/07171714.36.2534

Yáñez, S. (2010). *La dimensión de género en la reforma previsional chilena (Ley N.o 20.255 de reforma de pensiones)* [Serie Mujer y desarrollo N.o 101]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/entities/publication/aedc369f-26dc-48fb-bc11-957ba25f2cb5